

Santiago de Cali, 01 Marzo 2021.

Sector

Juez 03 de Peticiones, Causas y Competencia Múltiple

E. S. D.

Sandra Milena García Osorio, mayor de edad, domiciliada y residente en esta ciudad en mi calidad de mandataria convencional de la parte actora, Solicito con todo respeto se corija la placa de la moto por medio del cual se esta solicitando el embargo la placa correcta es: EFT-06D, oficiando a la Secretaria de Tránsito de Cauca-Valle
Cordialmente,

Sandra Milena García O.
cc # 66.996.008 Cali
T.P. 244.159 del C.S de la J.

INFORME SECRETARIAL: A despacho de la señora juez, el presente asunto, en el que se allega memoriales. Provea. Cali, 01 de Marzo de 2021
La secretaria,
ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
AUTO INTERLOCUTORIO N° 322
RADICACIÓN: 760014189003-2020-00709
Santiago de Cali, primero (1) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

La apoderada de la parte actora solicita se corrija la placa del vehículo automotor debiendo ser EFT06D y se oficie a la Secretaria de Transito de Guacari -Valle.

Respecto a la corrección el artículo 286 del C.G. del P. a su tenor dice: *"Toda providencia en que se haya incurrido en error puramente aritmético puede ser corregida por el juez que la dictó en cualquier tiempo, de oficio o a solicitud de parte, mediante auto.... Lo dispuesto en los incisos anteriores se aplica a los casos de error por omisión o cambio de palabras o alteración de éstas, siempre que estén contenidas en la parte resolutive o influyan en ella".* (subraya fuera del texto)

Por lo tanto El Juzgado

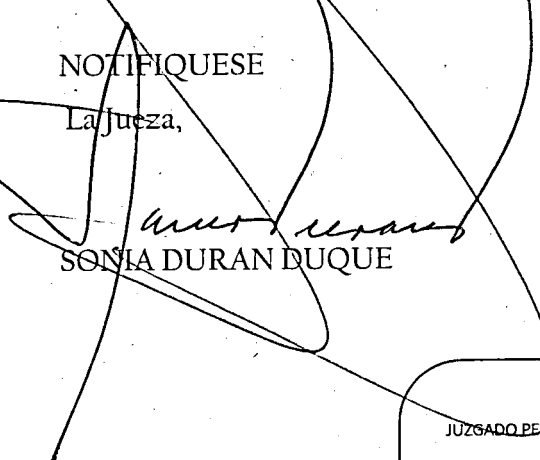
RESUELVE:

PRIMERO: CORREGIR el Auto Interlocutorio No. 040 del 21 de enero de 2021 por el cual se decretó el embargo de los derechos que el demandado posee sobre el vehículo EFT06 debiendo ser EFT06D.

SEGUNDO: LIBRAR el oficio a la Secretaria de Transito y Transporte de Guacari.

NOTIFIQUESE

La Jueza,


SONIA DURAN DUQUE

JUZGADO PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE CALI

En estado No. 037 hoy notifico a las partes el auto
que antecede.

Santiago de Cali 08 MAR 2021

La secretaria.-

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO